



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Decretos Personal

Decreto número: 2021/18940

Trámite: Trámite Resolución

Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Expediente: MANZA2021/30093

Extracto: Bases que han de regir el proceso selectivo urgente para la contratación de Monitores/as de Tenis y Pádel.

DECRETO.-

Expediente: Bases que han de regir el proceso selectivo urgente para la contratación de Monitores/as de Tenis y Pádel.	Núm. Expediente: MANZA2021/30067
--	-------------------------------------

Habiéndose acreditado la necesidad y urgencia de contratar a trabajadores/as con categoría profesional de Monitor/a de Tenis y Pádel, se ha procedido a comprobar la disponibilidad de las personas que conforman la Bolsa de Empleo de personal de dicha categoría profesional, y comprobando que en esta fecha ninguno de ellos/as se encuentra desempleado/a y en disposición de suscribir un contrato laboral con este Ayuntamiento, se ha procedido a tramitar Oferta Genérica de Empleo ante la Oficina de Empleo de Manzanares a fin de proceder a tramitar un proceso de urgencia para seleccionar a las personas más idóneas, dada la necesidad de personal con esta categoría laboral, que precisa la Concejalía de Deportes.

Por todo lo expuesto, se hace necesario realizar la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO: Disponer la convocatoria de un proceso selectivo urgente para la contratación de Monitores/as de Tenis y Pádel, que se contratará por el tiempo y jornada necesaria para cubrir las necesidades del servicio, y sin exceder del tiempo máximo según lo establecido en el artículo 15.5 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y con una retribución que se corresponderá con la establecida en el vigente Convenio Colectivo para dicha categoría.

Para ser admitidos/as los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español/a o extranjero/a con residencia legal y permiso para trabajar en España.
2. Tener cumplidos los 16 años de edad, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación ordinaria.
3. Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
4. No haber sido separado/a del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
5. No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad, para la prestación del servicio derivado de este proceso selectivo.
6. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.
7. Aportar una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Decretos Personal

Decreto número: 2021/18940

Trámite: Trámite Resolución

Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Expediente: MANZA2021/30093

Los citados requisitos habrán de reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y, en cualquier caso, en la fecha de contratación laboral.

SEGUNDO: Esta convocatoria se hará pública mediante la página web municipal y tablón Electrónico de anuncios, a fin de que aquellas personas interesadas, que reúnan los requisitos y los demás exigidos para el acceso al empleo público por la legislación vigente, puedan presentar instancia a la que adjuntarán currículum vitae y copia de los títulos que acrediten los méritos académicos, solicitando participar en este proceso selectivo de urgencia.

Se tomará como base el resultado de la oferta genérica de empleo tramitada ante la Oficina de Empleo de Manzanares.

TERCERO: El plazo para presentación de instancias y currículum vitae permanecerá abierto desde el momento de la publicación de la presente convocatoria hasta las 14.00 horas del día 6 de octubre de 2021, pudiendo efectuarse mediante personación en las oficinas de la Casa Consistorial, sita en Plaza Constitución 4, de Manzanares, de 09.00 a 14.00 horas, y por los demás medios previstos en la legislación administrativa vigente.

CUARTO: El Alcalde-Presidente dictará resolución el día 8 de octubre de 2021, conteniendo la lista provisional de admitidos/as y se publicará en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Manzanares.

Para subsanación de defectos o errores en cuanto a la lista provisional de aspirantes y para recusación, en su caso, de miembros de la Comisión de Selección, se arbitra un plazo de dos días hábiles, finalizando el 13 de octubre de 2021, a las 14.00 horas.

QUINTO: El proceso selectivo se desarrollará mediante concurso-oposición:

Fase I: Entrevista personal

Ante una Comisión de Valoración nombrada al efecto, compuesta por empleados/as municipales, sobre la experiencia profesional relacionada con el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria y el contenido del currículum vitae aportado por los/as aspirantes.

La entrevista tendrá lugar el día 18 de octubre de 2021, a partir de las 10.00 horas, en la Casa del Deporte, sito en c/ Pérez Galdós, nº 28, de Manzanares.

El resultado de la entrevista será puntuado de 0 a 20 puntos, debiendo alcanzar los/as aspirantes al menos una nota de 10 puntos para ser considerados/as aptos/as.

Fase II: Concurso.

Se llevará a cabo por valoración de méritos de aquellos/as aspirantes que hayan superado la primera fase. La puntuación máxima de la fase de concurso

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Decretos Personal

Decreto número: 2021/18940

Trámite: Trámite Resolución

Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Expediente: MANZA2021/30093

ascenderá a 5 puntos, según lo siguiente:

1. Formación académica, con un máximo de 3 puntos (*):
 - Licenciatura o Grado en Educación Física: 3 puntos.
 - Diplomatura en Educación Física: 2 puntos.
 - TAFAD: 1 punto.(*Si la persona aspirante tuviera más de una titulación solamente se le valorará la más alta.
2. Formación complementaria, con un máximo de 2 puntos:
 - Título de Prevención de Riesgos Laborales (al menos el básico de 30 horas): 1 punto.
 - Curso en RCP (reanimación cardiopulmonar) y/o primeros auxilios (al menos de 20 horas): 0,50 puntos.
 - Título de manejo de desfibrilador: 0,50 puntos

La calificación final de cada aspirante vendrá dada por la suma de la obtenida en las dos fases y servirá para determinar el orden de llamamiento de los/as aspirantes según las necesidades del servicio.

Para posibles reclamaciones, se arbitra un plazo de dos días, que finalizará a las 14:00 horas del día hábil correspondiente. Si no hubiera reclamaciones al acta de la Comisión de Valoración, se elevará a definitiva.

SEXTO: La Comisión de Valoración estará formada por los siguientes empleados/as municipales:

- Presidente: Antonio Ballesteros Sánchez-Migallón
- Secretaria: María José Parrado García
- Vocal: Wenceslao Chamero Arenas
- Vocal: Agustín Romero-Nieva Laguna
- Vocal: María Isabel Márquez Cano

HE RESUELTO:

Aprobar la trascrita propuesta sin enmienda alguna.

EL ALCALDE

DOY FE,
EL SECRETARÍO GENERAL